

DIRECCION DE SALUD II LIMA SUR

PROCESO CAS N°015-2013

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE 01 PROFESIONAL MEDICO CIRUJANO

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de 01 Profesional Médico Cirujano

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad de Seguros SIS de la Dirección de Salud II Lima Sur

3.-Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación

Comité de Contrato Administrativo de Servicios.

4.-Base Legal

- a) Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- c) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.
- d) Resolución N°107-2011-SERVIR-PE
- e) Resolución N°108-2011-SERVIR-PE
- f) Decreto Supremo N°012-2004-TR (20/10/04) Dictan disposiciones reglamentarias de la Ley N°27736, referente a la transmisión radial y televisa de ofertas laborales del Sector Público y Privado.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad profesional y experiencia laboral mayor a 4 años, de preferencia 2 años o más en el área de Seguros y/o afines.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Sentido ético, independencia de criterio, capacidad de síntesis, mentalidad analítica, actitud de evaluador.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional Médico Cirujano• Colegiatura del Colegio Médico del Perú.• Habilitación labor.• Resolución de SERUMS.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Cursos de Postgrado y Especialización en Gestión de la Salud y Auditoria Médica.• Capacidad de integrar equipo multidisciplinario.• Conocimiento y Manejo del Microsoft Office y todos sus componentes.• Capacidad de análisis de información de manera cualitativa y cuantitativa a través de indicadores de proceso, resultado e impacto.

Requisitos mínimo de Admisibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo Vitae Fedateado, Foliado y documentado. • Anexo N°01 Declaración Jurada de Elaboración de Cuenta en el Banco de la Nación. • Anexo N°02 Declaración Jurada de Antecedentes Judiciales, Penales y Otros. • Anexo N°03 Declaración Jurada de No Percibir otros ingresos del Estado y Otros. • Anexo N°04 Declaración Jurada de No tener ningún grado de Parentesco con la "Comisión Evaluadora de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección de Salud II Lima Sur" • Anexo N° 05 Declaración Jurada de Domicilio • Copia del DNI, ampliado al 100%
------------------------------------	--

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

La Unidad de Seguros SIS, solicita la Contratación de 01 Profesional Médico Cirujano, quien será el responsable de dirigir las actividades operativas, técnicas y administrativas, con la finalidad de que realice las siguientes actividades:

- Planificar, programar, organizar y coordinar las acciones necesarias para mantener en eficiente funcionamiento los distintos seguros con los que labora y las prestaciones brindadas por los establecimientos de salud de su jurisdicción.
- Encomendar las funciones administrativas, técnicas y operativas al personal de la Unidad de Seguros de la DISA II Lima Sur
- Supervisar y monitorear las acciones administrativas, técnicas y operativas realizadas por el personal a su cargo,
- Articular los mecanismos administrativos necesarios para el funcionamiento eficiente de los recursos de la Unidad de Seguros
- Reportar las acciones realizadas por el equipo de seguros al Director General de Dirección de Salud de ser necesario.
- Asegurar el envío de información normativa, estadística, informática, técnica y administrativa relacionada a los seguros, a través de los distintos medios a las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados correspondientes.
- Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas relacionadas al Aseguramiento Universal, por las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados responsables.
- Analizar la información recopilada de los establecimientos de salud de la jurisdicción que laboran el AUS, identificando sus principales problemas, limitaciones y deficiencias, con la finalidad de proponer y ejecutar soluciones a los mismos.
- Elaborar los informes necesarios que sean solicitados por las diversas Unidades Orgánicas, Órganos Desconcentrados, entidades públicas y privadas externas relacionadas a seguros.
- Gestionar ante las instancias superiores los mecanismos necesarios que garanticen el eficiente funcionamiento de los seguros.
- Gestionar con las entidades financieras de seguros los mecanismos para facilitar el reembolso de las prestaciones.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Seguros SIS
Duración del contrato	06 meses
Remuneración mensual	S/.6,000.00(Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	

V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

EVALUACIONES DE LA HOJA DE VIDA	%	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
a. Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> - Un año 12 - Dos años 15 - Tres años a más 20 - Documentos de mérito 5 	20		
b. Cursos o estudios de especialización (de ser el caso) <ul style="list-style-type: none"> - Grados y Títulos -Bachiller 14 -Titulo Profesional 15 -Estudios concluidos maestría 16 -Titulo de Maestro 18 -Titulo de Doctor 20 	20		
c. Otros factores (de ser el caso) <ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones en los últimos dos años -Asistente a evento científico – Técnico 0.5 -Ponente en evento científico – Técnico 1.0 	10		
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	50		
OTRAS EVALUACIONES	-----%		
a. Evaluación.....	-----%		
b. Evaluación.....	-----%		
Puntaje Total Otras Evaluaciones			
ENTREVISTA	50		
PUNTAJE TOTAL	100%		

El puntaje aprobatorio será de: 55 puntos

VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. De la presentación de la hoja de Vida:

La Información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

3. Otra Información que resulte conveniente:

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en la etapas de evaluación

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Nota: El SERUMS no es considerado como experiencia laboral, toda vez que constituye requisito para laborar en el Sector Público.

Nota: Los Postulantes que no resulten ganadores del proceso, podrán solicitar la devolución de su Hoja de Vida en un plazo de 30 días hábiles, después de finalizado la convocatoria, caso contrario se incinerarán.

Nota: - Si el Postulante ha laborado para el Sector Público, la Constancia de Trabajo deberá ser emitida por el Director (a) de Administración y/o Director (a) de la Oficina de Logística de la Institución.

- Si el Postulante ha laborado para el Sector Privado, la Constancia de Trabajo deberá ser emitida por el Representante Legal de la Empresa.

Nota: La Habilitación Profesional, deberá estar actualizada.

Ley N°27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad – Capitulo VI De la Promoción y El Empleo – Artículo 36°.- Bonificación en el concurso de méritos para cubrir vacantes que indica: “En los concursos para la contratación de personal del sector público, las personas con discapacidad tendrán una bonificación de 15 (quince) puntos en el concurso de méritos para cubrir la vacante.